



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DE CASOS ESPECIALES
BECA INDÍGENA AL MES DE MAYO DE 2024.
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE
SEÑALA.**

PUERTO MONTT, 29 / 05 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LL-00302/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto Nº 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto Nº 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto Nº 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta Nº 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB para el año 2024; en la Resolución Exenta Nº 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la resolución exenta Nº1814 de fecha 24 de Mayo del año 2023 que nombra a don(ña) ADRIANA MALDONADO VARGAS en el cargo de Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Los Lagos; en la Resolución Nº 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA Nº 15.720, CUYA ESTRUCTURA ORGÁNICA TRANSITORIA Y FUNCIONES, SE ENCUENTRA REGULADA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3549, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTEMPLÁNDOSE EN ELLA LA EXISTENCIA DE ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y ADMINISTRATIVAS EN TODAS LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL SERVICIO, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS;

2.- QUE, LA LEY Nº 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 189, GLOSA Nº 03, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 34.529.047 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS;

3.- QUE, LA REFERIDA GLOSA PRESUPUESTARIA Nº 03, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA SE HARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº52, DE 1995, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SUS MODIFICACIONES, Y AL ARTICULADO DE ESTA LEY, EN LO QUE FUERE PERTINENTE. SE PODRÁN CONSIDERAR CON ACCESO PREFERENTE A USUARIOS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA LEY Nº20.595.

INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE RESIDENCIA INDÍGENA Y HASTA \$3.981.093 MILES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE HOGARES INDÍGENAS.”

4.- QUE, EL DECRETO N° 126 DE 2005, QUE SUSTITUYE DECRETO N° 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO N° 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3° LO SIGUIENTE: “CORRESPONDERÁ A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”;

5.- QUE, EN CUANTO A LAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN LA RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES, RENOVACIONES, ESTADOS ESPECIALES, SUSPENSIONES Y SUPRESIONES, EL DECRETO N° 126 DE 2005, DISPONE EN SU ARTÍCULO 7° LO SIGUIENTE: “LAS COMISIONES REGIONALES DEL PROGRAMA TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) PROPONER LOS POSTULANTES PRESELECCIONADOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO DE LA BECA;

B) PROPONER AL DIRECTOR REGIONAL DE JUNAEB CRITERIOS PARA LA MANTENCIÓN O RENOVACIÓN DE LA BECA;

C) PROPONER AL DIRECTOR REGIONAL DE JUNAEB CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DE LA BECA;

D) ANALIZAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PETICIONES ESPECIALES; Y

E) PROPONER FUNDADAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO.

6.- QUE, PROSIGUE EN EL ARTÍCULO 13, ACERCA DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS), EN RELACIÓN CON EL LITERAL A) MANTENER UN BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO, IGUAL O SUPERIOR AL QUE DIO ORIGEN A LA BECA, ESTABLECIENDO LO SIGUIENTE:” (...) EL DIRECTOR REGIONAL DE JUNAEB, EN SITUACIONES DEBIDAMENTE CALIFICADAS, TALES COMO ENFERMEDAD GRAVE DEL BECARIO O DE SUS PADRES, EMPEORAMIENTO NOTORIO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE SU GRUPO FAMILIAR U OTRAS IGUALMENTE GRAVES, PODRÁ MANTENER EL BENEFICIO DE LA BECA.”;

7.- QUE, LUEGO EL ARTÍCULO 17 DEL PRECITADO DECRETO, DISPONE LO SIGUIENTE: “EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS INDÍGENAS CORRESPONDERÁ AL DIRECTOR REGIONAL DE JUNAEB, A PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN”.

8.- QUE, POR OTRA PARTE Y CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUNAEB ELABORÓ EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023. APRUEBA MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN EXZENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DN -01135/2024 DEL 16 DE ABRIL 2024.

9.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N° DN- 00001/2024 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.189. GLOSA N° 03;

10.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 13.745 CUPOS, DE LOS CUALES 5.944 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA BÁSICA; 5.041 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA

MEDIA; Y 2.760 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR;

11- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA PARA EL PROCESO AÑO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° LL – 00156/2024 DE FECHA 15/03/2024 SE CONSTITUYÓ COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA;

12.- QUE, SE HA ENCOMENDADO A DICHO ORGANISMO DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA INDÍGENA PARA ESTE AÑO 2024, TANTO RESPECTO DE ESTUDIANTES RENOVANTES COMO DE POSTULANTES. CONFORME LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS VIGENTE, PROCEDE EN PRIMER LUGAR, DETERMINAR EL RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, PARA POSTERIORMENTE, DETERMINAR, EN FUNCIÓN DE LOS CUPOS DISPONIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS BECAS, SI PROCEDE ACOGER O RECHAZAR LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN INGRESADAS. ASÍ TAMBIÉN, EN EL MARCO DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, DEBERÁ RESOLVERSE LO REFERENTE A LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS SOLICITADOS POR LOS ESTUDIANTES;

13- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA CONSTA EN EL DOCUMENTO “ACTA DE REUNIÓN/VISITA PARA COMISIONES O CONSEJOS REGIONALES.” DE FECHA 29 DE MAYO , QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

14.- QUE, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, SE PROCEDIÓ A ASIGNAR LAS BECAS DISPONIBLES A LOS POSTULANTES RESPECTO DE LOS CUALES SE ACREDITÓ QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASIGNACIÓN ESTABLECIDOS, EN ESTRICTO ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA COMPLETAR LA COBERTURA PROGRAMADA PARA LA REGIÓN, OBTENIÉNDOSE UN PUNTAJE DE CORTE REGIONAL CORRESPONDIENTE A 435 PUNTOS PARA ENSEÑANZA BÁSICA, 632 PUNTOS PARA ENSEÑANZA MEDIA Y 762 PUNTOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR;

15.- QUE, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO Y EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL VIENE EN DETERMINAR POR MEDIO DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO LA DECISIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO;

16.-QUE, EN LO QUE RESPECTA A LA PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA DE ESTUDIANTES SANCIONADOS POR EL PRESENTE ACTO, SE HACE PRESENTE QUE ESTAS NO SE PUBLICARÁN, POR CUANTO EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°19.628 SOBRE PROTECCIÓN A LA VIDA PRIVADA; LA LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y LA SOSTENIDA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA SOBRE LA MATERIA (DECISIÓN AMPARO ROL C512-11; C4042-16; Y C2566-22), DAR A CONOCER LA NÓMINA DE PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS QUE HAN SIDO BENEFICIARIOS O RECEPTORES DE ASIGNACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES DE CARÁCTER PÚBLICO, VULNERARÍA EL CARÁCTER DE DATO SENSIBLE REFERIDO AL ORIGEN RACIAL O ÉTNICO DE LAS PERSONAS, CAUTELADO POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LAS NORMAS PREVIAMENTE SINGULARIZADAS, QUEDANDO LAS NÓMINAS INTEGRAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE DIGITAL N° 961 DEL GESTOR DOCUMENTAL DE JUNAEB. NO OBTANTE, ESTE SERVICIO HACE PRESENTE QUE LOS ESTUDIANTES PODRÁN CONSULTAR EL ESTADO DE SU BECA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB HABILITADO AL EFECTO POR JUNAEB, SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

17.- QUE, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, MEDIANTE EL DECRETO N° 126, DEL AÑO 2005 EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA BECA INDÍGENA PARA ESTE PROCESO 2024, SE RESUELVE MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SANCIONAR LOS ESTADOS DE BECA APLICABLES AL BENEFICIO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE EXPUESTOS; EN CONSECUENCIA:

RESUELVO:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.-
APRUÉBENSE los estados del programa Beca Indígena, al mes de Marzo de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado	Renovante	Postulante	Total General
Becado Casos Especiales		17	17
Total Gral.		17	17

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de Selección de fecha 29 de Mayo 2023

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes..

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

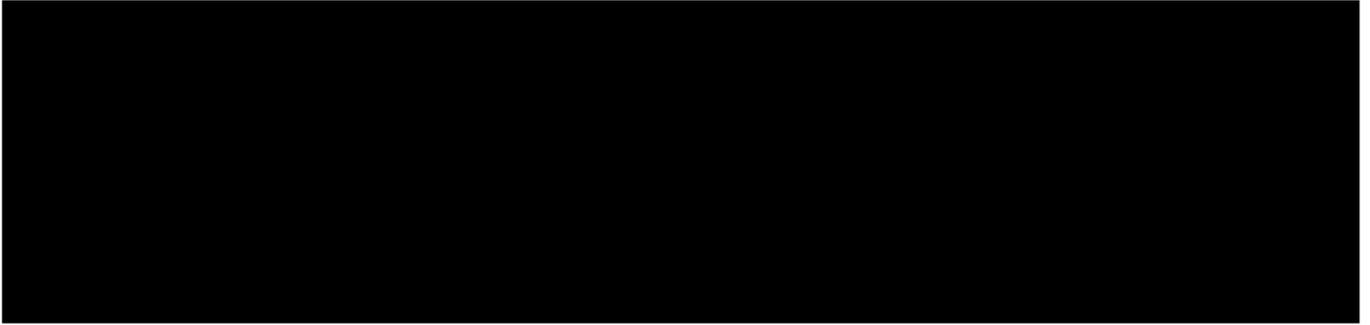
"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


ADRIANA MALDONADO VARGAS
Director/a Regional
dirección regional de los lagos

DSM

Distribución:



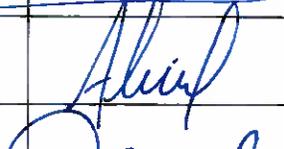
RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PROVINCIA FAMILIAR	COMUNA FAMILIAR	Resultados requisitos	Acceso Preferente	Puntaje Calificación Académica	Puntaje Tramo RSH	Puntaje Composición Familiar MDS	Puntaje Responsabilidad sobre Hijos	Puntaje Generación de Ingreso	Puntaje Participación Indígena	Código Comuna INE	Puntaje Aislamiento Comunal	Puntaje IVM	Puntaje Total	Puntaje Corte
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Frutillar	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	100	65	60	3	5	300	10105	28	70	631	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Chiloe	Chonchi	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	90	130	60	3	5	300	10203	28	10	626	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Chiloe	Curaco de Velez	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	140	130	8	3	5	300	10204	14	20	620	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Puerto Montt	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	140	130	8	3	5	300	10101	14	20	620	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Puerto Montt	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	65	130	60	3	5	300	10101	14	40	617	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Puerto Montt	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	70	130	60	3	5	300	10101	14	20	602	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Chiloe	Chonchi	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	120	65	60	3	5	300	10203	28	20	601	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Puerto Montt	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	170	65	8	3	5	300	10101	14	20	585	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Osorno	Rio Negro	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	65	130	8	3	5	300	10305	14	20	545	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Chiloe	Curaco de Velez	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	190	130	60	3	5	0	10204	14	20	422	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Puerto Montt	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	130	130	60	3	5	0	10101	14	30	372	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Chiloe	Chonchi	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	110	130	60	3	5	0	10203	28	20	356	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Puerto Montt	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	95	130	8	3	5	0	10101	14	70	325	647
					Beca Indígena	MEDIA	Postulante	Verificado	Llanquihue	Puerto Varas	Cumple_requisitos	No_aplica_acceso_preferente	50	130	60	3	5	0	10109	28	30	306	647

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Miércoles 29 de Mayo 2024		
Lugar	Junaeb Región Los Lagos		
Hora Inicio	09:30 hrs.	Hora de Término	10:30 hrs.
Motivo	Acta Tecnica Beca Indigena Mayo 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Claudio Cardenas Téllez , Director Regional (S) Junaeb Los Lagos	
Alicia Sanchez Zumelzu, Encargada Sección Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante Junaeb Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller, Profesional Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante Junaeb Los Lagos	

3.- Temas Tratados

El Día Jueves 23 de Mayo a las 18:46 hrs. se recibe vía Teamspre asignación de ed basica y media.

El día viernes 24 a las 10:38 hrs. se informa vía Teams que la propuesta de Ed. Superior, ya se encuentra cargada.

Renovantes Ed. Básica

Se mantienen becados 3.875 estudiantes

- De los 7 alumnos en estado ingresado:
- Se becarán 5 estudiantes (4 en estado ingresado y 1 cambio de modalidad)
- Pendiente, Renovante rezagado 01
- solicitud rechazada 01

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 2 de 6

Postulantes Ed. básica Puntaje de corte 435

Mantenemos becados a 1.847 estudiantes

Se becarán 39 estudiantes sobre el corte.

Se becarán 4 estudiantes acceso preferentes

Total, a becar 43 estudiantes

Solicitudes rechazadas 30 estudiantes

154 estudiantes que ya estaban becados como acceso preferente vuelven proponer para becarlos, no se realiza.

Se presentan 4 casos especiales con respaldos respectivos que indica Manual de Asignación, uno de ellos será becado en asignación, por lo tanto, se becarian solo 3 casos especiales en este nivel.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	PROVINCIA FAMILIAR	COMUNA FAMILIAR	Puntaje Total	Puntaje Corte
					Beca Indígena	BASICA	Postulante	Llanquihue	Puerto Varas	366	434
					Beca Indígena	BASICA	Postulante	Chiloe	Castro	351	434
					Beca Indígena	BASICA	Postulante	Chiloe	Curaco de Velez	722	434
					Beca Indígena	BASICA	Postulante	Palena	Chaiten	416	434

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 3 de 6

Renovantes Ed. Media

Mantenemos becados 3.361

4 alumnos que fueron becados BI, ahora tiene solicitud rechazada por que se becaron con BIT.

Se becarán 17 estudiantes

Dejaremos 2 estudiantes pendientes de Escuelas Especiales

Solicitud rechazada 7 estudiantes

Pendiente Alumna en Colegio San Mateo

	LAGOS	Osorno
--	-------	--------

Casos Especiales se presentaron 15 casos especiales, pero solo 14 se acogen en comisión, cada caso tiene respaldo correspondiente.

Existe una alumna que se encuentra sobre el corte y será becada en asignación.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	Puntaje Total	Puntaje Corte	observación dr
					Puerto Montt	602	632	caso especial
					Puerto Varas	306	632	caso especial
					Puerto Montt	372	632	caso especial
					Curaco de Velez	640	632	Becar sobre corte regional
					Puerto Montt	620	632	caso especial
					Rio Negro	545	632	caso especial
					Curaco de Velez	422	632	caso especial
					Chonchi	626	632	caso especial
					Puerto Montt	617	632	caso especial
					Curaco de Velez	620	632	caso especial
					Puerto Montt	325	632	caso especial

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION / VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 4 de 6

[REDACTED]	Puerto Montt	585	632	caso especial
[REDACTED]	Chonchi	601	632	caso especial
[REDACTED]	Frutillar	631	632	caso especial
[REDACTED]	Chonchi	356	632	caso especial

Postulantes Ed. Media Puntaje de corte 632

Se Mantienen becados 1.342 estudiantes

6 estudiantes becados en bi, quedaran con solicitud rechazada para ser becado con BIT.

62 estudiantes con acceso preferente que fueron dejados en estado solicitud rechazada en Resolución anterior por incompatibilidad de beca, pueden ser becados con BPR, se espera cotejar en próximo cierre para liberación de cupos.

Se becan 211 estudiantes, de los cuales 17 son acceso preferente.

Solicitud rechazada 370 estudiantes

Renovante ed. superior

Se mantienen 1.712 alumnos renovantes.

Alumnos becados y que pasan a estado revisión: 11 estudiantes

Se becarán 118 estudiantes de los cuales 44 son apelante nota.

22 estudiantes pendientes próximo cierre

116 estudiantes con solicitud rechazada

6 suspensiones anuales

11 suspensiones 1 semestre

2 eliminados

04 continuidades

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 5 de 6

Casos que tienen nota pendiente Uach Valdivia

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

Caso que tienen nota pendiente Uach Puerto Montt

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

Caso que tiene nota pendiente U. Católica de Temuco

--	--	--	--	--

Caso que requiere evaluar situación como caso especial, Renovante Ed. Superior.

Nota 3.13 con 42% PAC

03 De agosto Falleció su Papa.

--	--	--	--	--

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 6 de 6

Postulantes Ed Superior Puntaje de corte 762

Se becarán 691 estudiantes, de los cuales 25 son acceso preferentes
 En revisión 6 estudiantes
 Solicitud rechazada 880 estudiantes
 Pendientes AP 17
 Pendiente sobre el corte 123

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Trabajar Inconsistencias pendientes en sus 3 niveles (Renovantes)	Junaeb	Mayo 2024
Reporte inconsistencias a Provincias, para gestión en Sinab (Renovantes)	Junaeb	Finales de Abril hasta quincena de Mayo 2024
Reporte problemas tutor a Provincias, para gestión en Sinab (Renovantes)	Junaeb	Fines de Abril

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p>	<p>_____</p> <p>Firma y timbre</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	
Yeniffer Eugenia Melipillan Ovando	Unido	
Yeniffer Eugenia Melipillan Ovando	Izquierda	
Daniela Alejandra Subiabre Müller	Unido	
Daniela Alejandra Subiabre Müller	Izquierda	
Invitado (Invitado)	Unido	
Invitado (Invitado)	Izquierda	
Claudio Andres Cardenas Tellez	Unido	
Invitado (Invitado)	Unido	
Invitado (Invitado)	Izquierda	
Maria Isabel Casas Martinez	Unido	
Maria Isabel Casas Martinez	Izquierda	
Marcela Patricia Brecas Godoy	Unido	
Marcela Patricia Brecas Godoy	Izquierda	
Invitado (Invitado)	Unido	
Invitado (Invitado)	Izquierda	
Invitado (Invitado)	Unido	
Invitado (Invitado)	Izquierda	
ab379	Unido	
ab379	Izquierda	